

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las **12:11 horas** del día **16 de Febrero del año 2021**, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Zapopan Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición **202100329**, invitación **22** de la **Dirección de Rastro Municipal**, adscrita a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, en la cual solicitan: **"Compra de Cemento Gris"**. para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y después de realizado el análisis Técnico el licitante cuya proposición resulto desechado es:

Ningún licitante quedo desechado.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y después de realizado el análisis Técnico los licitante cuyas proposiciones resultaron Solventes.

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Grupo Comercial Denbar SAS de C.V.	Única	\$ 30,962.00	Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A de C.V.	Única	\$ 29,296.00	Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.
Grupo Ferretería Calzada, S.A de C.V.	Única	\$ 36,750.00	Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A de C.V.	Única	\$ 28,600.00	Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan la Dependencia determina que el licitante adjudicado por parte del Área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A de C.V.	Única	\$ 28,600.00	Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases y presenta precio más bajo.

2

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.



El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.



Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61,107 y 108 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

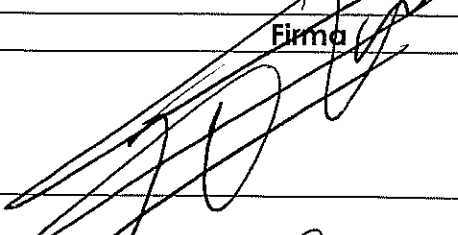
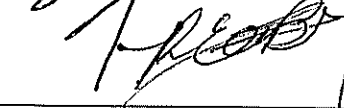
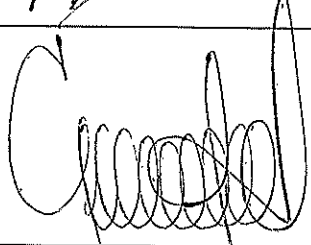
Quedó a cargo del área requirente la evaluación de: **"Compra de Cemento Gris "**

Nombre	Cargo
C. Andrea Soledad Gutiérrez Ramos.	Jefe de Departamento B



El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, La C. Rosa Evelia Bautista Tovar y por el representante del área requirente la **C. Andrea Soledad Gutiérrez Ramos**, con cargo de **Jefe de Departamental B** de la **Dirección Rastro Municipal**, adscrita a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, misma que evaluó las proposiciones, y con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 13 Noviembre de 2018, en el punto IV.- Asuntos Varios; Inciso o asunto "C", por votación unánime se decidió que el suscrito como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco; así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité el **Maestro: Juan Carlos Razo Martínez**.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las **12:20 horas** del día **16 de Febrero del año 2021**.

Nombre	Firma
Maestro: Juan Carlos Razo Martínez	
Representante suplente del Comité de Adquisiciones	
C. Rosa Evelia Bautista Tovar	
Representante de la Dirección de Adquisiciones	
C. Andrea Soledad Gutiérrez Ramos.	
Representante de la Dirección de Rastro Municipal adscrito a la Coordinación General de Servicios Municipales,	

.....FIN DE ACTA.....